



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2001-00753-01

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el demandado, mediante el cual solicita librar nuevamente oficio dirigido a la oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA comoquiera han tenido dificultad para poder registrar el oficio de levantamiento toda vez que la comunicación dirigida a ellos se encuentra sin firma digital puesto que, la firma aparece en la parte final del documento el cual va dirigido al señor REINALDO PLATA PINILLA – secuestre-.

En virtud de lo anterior, este despacho REQUIERE al extremo demandado para que informe el trámite dado al oficio No. 1580 del 17 de mayo de 2022 y así mismo allegue el comprobante de pago de los derechos registrales. Toda vez que del oficio No. 1626 del 17 de mayo de 2022 ya obra respuesta por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS en el cual allega nota devolutiva señalando que “*la medida cautelar que ordena cancelar no figura registrada en el folio de matricula No. 300-250568.*” Oficios éstos librados en la misma fecha y en el mismo documento electrónico”.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 125</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de agosto de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ca78c97c668288c4346292d2b35630434451ddbec19027a484398920634a13**

Documento generado en 17/08/2022 04:37:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**